



**FONASA SUR  
DIRECCIÓN ZONAL SUR  
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



**OFICIO ORDINARIO 6T N° 9904/2021**

**ANT.:** SOLICITUD N° 47993 DEL 02.06.2021

**MAT.:** DZS ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES  
CONVENIO M.L.E. DE ASOCIACIÓN CHILENA DE  
SEGURIDAD OSORNO; RUT 70.360.100-6

**TEMUCO**, 17/06/2021

**DE :** CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO  
JEFE(A) SUBROGANTE  
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

**A :** ÁNGEL VARGAS AYALA  
AVENIDA ZENTENO N° 1529 OSORNO  
REGIÓN DE LOS LAGOS

Con relación a la solicitud de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente a la entidad asistencial de salud que representa, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESTACIONES QUE INCORPORA			
0101212	0101310	0901001	0901005
0902001	0902002	--	--

Las prestaciones solicitadas, correspondientes al grupo 04 subgrupo 01 ya se encuentran autorizadas en el convenio.

Por otra parte, se rechaza la prestación correspondiente al siguiente código arancelario de acuerdo a los motivos que se señalan a continuación:

PRESTACIÓN RECHAZADA	MOTIVOS DEL RECHAZO
0404016	RES. EXTA N° O-R-1598 DE 24.11.2017 NO VIGENTE NO ACREDITA CAPACIDAD TÉCNICA

PROFESIONAL QUE INCORPORA A LA PLANTA DE PERSONAL			
NOMBRE	RUN	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD O MENCIÓN
ABELARDO ENRIQUE TRONCOSO CIFUENTES		MÉDICO CIRUJANO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
MARÍA JOSSE MUÑOZ MORRISON		PSICÓLOGO	--
MAURICIO ANDRÉS ALARCÓN CABELLO		MÉDICO CIRUJANO	--
CARLOS NICOLÁS LORCA TRUJILLO		KINESIÓLOGO	--
CRISTIAN FELIPE ROMÁN SEGURA	4	PSICÓLOGO	--
RODOLFO JAVIER ROA JARA		KINESIÓLOGO	--
NICOLÁS ESTEBAN FUENTES LESPINASSE	2	MÉDICO CIRUJANO	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
CONSUELO FERNANDA CARRASCO AICHELE		MÉDICO CIRUJANO	--
ISIDORA ANDREA RODRÍGUEZ ROBBIANO	1	PSICÓLOGA	--
LUIS DIEGO BERMUDEZ JIMENEZ		MÉDICO CIRUJANO	--
JHONATHAN JOSE LUGO NUÑEZ	2	MÉDICO CIRUJANO	--

Respecto a su incorporación a prestaciones de telemedicina, informo lo siguiente:

Para inscribir las prestaciones de Teleconsulta y Telerehabilitación es necesario que se cumplan los siguientes requerimientos:

El prestador debe acreditar convenio con alguna de las plataformas o plataforma propia, previamente certificada por FONASA o a través de un tercero autorizado por Fonasa, donde realizará las atenciones de Teleconsulta o Telerehabilitación.

Actualmente las plataformas certificadas con la cual puede contactarse para suscribir convenio son las siguientes:

Plataforma Certificada	Contacto	Pág. web
TELADOC	<a href="mailto:pblanco@teladoc.com">pblanco@teladoc.com</a>	<a href="http://www.soloclinic.cl">www.soloclinic.cl</a>
SALUD 5I	<a href="mailto:Contacto@salud5i.cl">Contacto@salud5i.cl</a>	<a href="http://www.salud5i.cl">www.salud5i.cl</a>
MEDICLIC	<a href="mailto:comercial@mediclic.cl">comercial@mediclic.cl</a>	<a href="http://www.mediclic.cl/fonasa">www.mediclic.cl/fonasa</a>
TELEDOC	<a href="mailto:info@teledoc.cl">info@teledoc.cl</a>	<a href="http://www.teledoc.cl">www.teledoc.cl</a>

La certificación respectiva debe realizarla directamente la Empresa Proveedor de Plataforma ante la División de Tecnologías de Información de FONASA ([solicita\\_teleconsulta@fonasa.cl](mailto:solicita_teleconsulta@fonasa.cl)) o ante el Centro Nacional en Sistemas de Información en Salud (CENS) (<https://cens.cl/soluciones/sellos/calidad-software-telemedicina>).

1. ¿Tiene algún costo la certificación de plataformas por parte de CENS o Fonasa?

El costo del servicio por CENS se debe tratar directamente con dicha entidad. En el caso de Fonasa no tiene costo.

2. ¿Cuánto tiempo demora el proceso de certificación?

Desde que el solicitante proporciona toda la documentación técnica requerida, CENS demora entre 7 a 20 días hábiles y Fonasa demora 45 días hábiles aprox.

3. ¿Por cuánto tiempo se otorga la certificación a una plataforma?

Se otorga por 3 años, luego de ese período, la plataforma debe volver a pasar el proceso de certificación.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



**CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO**  
JEFE(A) SUBROGANTE  
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

CPR / mavm

**DISTRIBUCIÓN:**

- D. ÁNGEL VARGAS AYALA  
[NPEREIRA@ACHS.CL](mailto:NPEREIRA@ACHS.CL)
- EXPEDIENTE DE CONVENIO DE PRESTADOR
- DEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
- SUCURSAL OSORNO
- CGR LOS LAGOS
- OFICINA DE PARTES
- SOL. N° 47993/2021

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

DxsCQhnn

Código de Verificación

